



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00985780- -UNC-ME#FP

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante **Juana Luz Carbajal DNI 41.598.990**, con el motivo de su estancia internacional de intercambio estudiantil durante el primer semestre del año 2025, en la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del Programa para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG);

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada, donde consta la aprobación de las asignaturas solicitadas.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos programas, para hacer posible el reconocimiento a asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021)

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como asignaturas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Reconocer a Juana Luz Carbajal DNI 41.598.990 las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del Programa para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG); como asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021), según el siguiente detalle:

| | | | | |
|----------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| Psicología del Pensamiento | 60 hs | 60hs | Practica de egreso | 8 (ocho) |
| Tecnología del | 60 hs | 50hs | Taller de Problemáticas | 7 (siete) |

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.